



AMNISTIA INTERNACIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

MAYO DE 1987 VOLUMEN X No5

TURQUÍA

Activistas islámicos perseguidos

El 23 de marzo de 1987 AI escribió al Primer Ministro de Turquía, Turgut Özal, expresándole su preocupación ante el aumento de la persecución de activistas islámicos.

Se ha detenido a decenas de personas recientemente y se las ha juzgado en virtud del Artículo 163 del código penal turco, que conlleva una pena máxima de 15 años de cárcel para quienes son hallados culpables de "actividades antiseculares". Esto ha ocurrido después de la aparición de una serie de artículos en los periódicos acerca de la creciente influencia de los fundamentalistas islámicos, con titulares tales como "peligro de reacción".

En un discurso pronunciado en Adana el 8 de enero, el Presidente Kenan Evren describió a los fundamentalistas islámicos como "fuerzas diabólicas" y previno que, a menos que pusieran fin a "sus iniciativas diabólicas... sus cabezas serán aplastadas". El mismo día se anunció que se prohibía a las estudiantes cubrirse la cabeza con un pañuelo. Varias estudiantes que enviaron telegramas al Presidente Evren desde Ankara, Adana, Bursa, Eskisehir y otras ciudades protestando por esta prohibición fueron

arrestadas, acusadas de insultar al presidente.

A una de las personas detenidas recientemente, Hasan Bakirci, se le declaró culpable en virtud del Artículo 163 a finales de enero, siendo sentenciado a seis años y tres meses de cárcel por el Tribunal de Seguridad Estatal de Estambul, por estar en posesión de una cinta magnetofónica con discursos de varios *imams* (mullas).

A tres de los cinco integrantes del Partido de Beneficencia, un partido político islámico, que estaban encausados, se les envió a la Prisión de Tire el 5 de febrero. A Ömer Cihat Kaya, Eyüp Menderes y Erol Camtakan se les ha sentenciado a cuatro años y dos meses de cárcel por actividades "antiseculares", ya que organizaron una reunión del partido en un cine en octubre de 1985.

AI adoptó a estas cuatro personas como presos de conciencia. □

Periodistas turcos sentenciados a largos períodos de cárcel. Véase la página 5.

Misión de AI visita El Salvador

Una misión de AI visitó El Salvador en marzo de 1987, la primera visita de este tipo efectuada desde 1983.

La delegación estuvo integrada por Drew Saunders Days III, profesor de derecho en la Universidad de Yale en los Estados Unidos; el Dr. Norberto Ignacio Liwski, psiquiatra argentino, y dos funcionarios del Secretario Internacional de AI.

La delegación quería investigar, en el mismo sitio, las denuncias acerca del uso sistemático de la tortura, a fin de obligar a los detenidos a firmar declaraciones extrajudiciales, que en muchos casos ni siquiera han tenido la oportunidad de leer, y que se pueden usar posteriormente como prueba en su contra. Le preocupaba asimismo a la delegación el alto número

de personas actualmente detenidas por cargos de tipo político a quienes no se les ha sometido a juicio. En dos cárceles de la zona de San Salvador: Ilopango (para mujeres) y La Esperanza (para hombres), hay personas que han estado recluidas hasta seis años sin ser procesadas.

La delegación se reunió con funcionarios del gobierno encargados de la administración de la justicia y de velar por los derechos humanos de los detenidos. Asimismo se reunió con representantes de asociaciones e instituciones independientes de derechos humanos y con la Comisión de Derechos Humanos (gubernamental).



El Papa recibe a dirigentes de AI

El Papa Juan Pablo II otorgó una audiencia privada el 3 y 4 de febrero a Franca Sciuto, Presidenta del organismo rector de AI, el Comité Ejecutivo Internacional, y a Ian Martin, Secretario General de la organización. En ella se discutieron temas de derechos humanos, especialmente inquietudes referentes a Chile,

uno de los tres países en Sudamérica que el Papa visitaría en su gira a efectuarse en abril de 1987 (los otros dos países son Argentina y Uruguay).

Esta visita al Vaticano forma parte de una serie de contactos entre la organización y la Santa Sede sobre asuntos de derechos humanos. □

REINO UNIDO

Se reabrirá el caso del ataque a un bar

En 1975 se sentenció a cadena perpetua a diez personas por detonar bombas en bares de Birmingham, Guildford y Woolwich, en Inglaterra.

Las diez personas han mantenido persistentemente que son inocentes y que firmaron confesiones declarándose culpables de los cargos bajo coerción mientras se encontraban en custodia policial en régimen de incomunicado. Dijeron que en el curso de los interrogatorios fueron maltratados físicamente, amenazados con uso de violencia y privados de alimentos y de dormir.

AI estudió nueva información de importancia que salió a la luz recientemente y llegó a la conclusión de que existían numerosas pruebas que sugerían que las confesiones se obtuvieron en forma tal que no eran fidedignas. En diciembre de 1986 la organización solicitó al Gobierno británico que ordenara una revisión urgente de los casos con miras a determinar si se había condenado a los presos en debida forma.

El gobierno respondió el 2 de febrero expresando que había decidido que existían pruebas suficientes para reabrir el caso de las

seis personas condenadas por el incidente en Birmingham. Sin embargo, el gobierno consideraba que no existían suficientes pruebas nuevas o consideraciones de peso que justificaran la reapertura del caso de las cuatro personas condenadas por las explosiones en Guildford y Woolwich.

El 2 de abril AI escribió al ministro del Interior expresando satisfacción por la decisión de reabrir los casos de las seis personas condenadas por las explosiones en Birmingham. Sin embargo, la organización manifestó su preocupación ante la negativa del ministro del Interior de ordenar una revisión similar en el caso de las otras cuatro personas e instó al gobierno a reconsiderar su decisión.

Penas de Muerte

AI se enteró de que en febrero de 1987, se condenó a muerte a 45 personas en 18 países y se llevaron a cabo 48 ejecuciones en 9 países.

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

ETIOPÍA

Namat Issa: ex funcionaria pública, ha estado recluida durante siete años sin que se le hayan formulado cargos o sometido a juicio. Su hijo de seis años, que nació en la prisión, se encuentra con ella.

Namat Issa fue detenida en febrero de 1980 junto con su marido, Mulugetta Mosissa. Ella desempeñaba un cargo de responsabilidad en el Ministerio de Relaciones Exteriores cuando se la detuvo junto con varios cientos de personas del grupo étnico Oromo, aparentemente bajo sospechas de ser simpatizantes del grupo de oposición armado Frente Oromo de Liberación (FOL). No se ha dado ninguna razón oficial por su detención.

En Addis Abeba en aquella época se llevaron a cabo detenciones en gran escala, y aparentemente arbitrarias, de oromos prominentes. Se cree que se efectuaron en represalia por un ataque armado efectuado por el FOL y como una forma de disuadir a los oromos de prestar apoyo al frente y sus demandas. Se dijo que se torturó a muchas personas de este grupo después de su detención.

Namat Issa se encuentra recluida en la sección femenina de la Cárcel Central de Addis Abeba, y su esposo está recluido en la Central de Investigaciones también en Addis Abeba. No se han visto desde la fecha de su detención. Sin embargo, a Namat Issa se le permite recibir visitas de familiares, quienes pueden llevarle alimentos y otros artículos a la cárcel.

Namat Issa estaba encinta de siete meses en el momento de su detención. Dió a luz a un niño, Amonsissa, en la cárcel, y lo cuida allí. En 1983 el niño contrajo una infección viral, posiblemente meningitis encefálica, la cual aparentemente causó una lesión cerebral y retardo mental; recibe tratamiento hospitalario regularmente.

■ Sírvase escribir cartas cortésmente redactadas, solicitando su liberación inmediata e incondicional, a: Su Excelencia Mengistu Haile-Mariam/Secretario General del Comité Central/Partido de los Trabajadores de Etiopía/Addis Abeba/Etiopía. □

INDONESIA

Andi Sukisno, Sugeng Budiono, Murdjoko y Faizal Fachri: son cuatro estudiantes musulmanes, que recibieron sentencias de entre ocho y 15 años por subversión.

A estos cuatro estudiantes de la ciudad de Malang en la provincia de Java oriental se les ha encarcelado por organizar cursos sobre islam. Andi Sukisno, Sugeng Budiono, Murdjoko y Faizal Fachri pertenecían a un grupo juvenil musulmán en Malang. En junio de 1984 organizaron un curso de fin de semana de estudio islámico denominado Programa Musulmán de Desarrollo del Carácter, para unos 70 participantes. Los instructores dijeron a los participantes que debían obedecer las enseñanzas y la ley musulmana y acusaron al gobierno de espiar a los activistas musulmanes y de restringir sus movimientos.

En agosto de 1984 el comando militar local citó a los cuatro estudiantes para interrogarlos, y éstos prometieron no organizar nuevos cursos de estudio. Sin embargo, en septiembre de 1984, tras un enfrentamiento entre manifestantes musulmanes y fuerzas de seguridad en Tanjung Priok, Yakarta, y la detención de cientos de activistas musulmanes en toda Indonesia, estallaron bombas en Yakarta y en lugares cristianos y budistas en Java. Poco después de dos explosiones que ocurrieron en Malang en diciembre de 1984 se detuvo a los cuatro estudiantes y en sus juicios, celebrados a finales de 1985, las autoridades los acusaron de participar en los atentados. Los estudiantes negaron esta acusación. No se presentó prueba alguna para justificarla ni en sus juicios, ni en los subsiguientes juicios de un grupo de activistas musulmanes que, según informes, admitieron haber llevado a cabo estas explosiones.

Las autoridades acusaron asimismo a los cuatro estudiantes de actuar contra el gobierno y fomentar descontento social. Los estudiantes negaron esto, declarando que las autoridades habían dado autorización oficial para el curso

y que con éste solamente pretendían purificar las enseñanzas y fortalecer la ley islámica.

A AI le preocupa que los cuatro puedan no haber tenido un juicio justo. Los estudiantes declararon que se les había negado acceso a sus familiares o a sus abogados mientras se encontraban en custodia y que se les forzó a firmar declaraciones falsas. Se les confiscaron notas que habían tomado de las sesiones del tribunal y les fue imposible interrogar a muchos de los testigos de cargo.

Inicialmente se condenó a los cuatro a ocho años de cárcel pero más tarde el Tribunal Supremo aumentó la sentencia de Andi Sukisno a 15 años y la de Sugeng



Murdjoko y Andi Sukisno
Budiono a nueve años.

■ Sírvase solicitar su liberación inmediata e incondicional a: Presidente Suharto/Bina Graha/Jalan/Veteran 17/Yakarta/Indonesia. □

SIRIA

Muhammad Haitham Khoja: escritor de 35 años, se encuentra detenido desde hace siete años sin que se le formulen cargos o se le someta a juicio.

Muhammad Haitham Khoja es una de más de las 200 personas recluidas desde 1980 por pertenecer a un partido político proscrito, el Buró Político del Partido Comunista (BPPC). Fue detenido en octubre de 1980 y desde entonces se le ha mantenido recluido sin formularse cargos o someterle a juicio en virtud de procedimientos del estado de emergencia en vigor desde 1963. En la actualidad se encuentra en la Cárcel Central de Aleppo.

El BPPC fue fundado en 1973 después de una división con el ala de tendencia pro soviética del partido comunista, el cual tiene representación en el Frente Nacional Progresista, en el poder. El BPPC ha sido suspendido periódicamente y se ha arrestado a sus miembros debido a la oposición no violenta contra las políticas del actual gobierno y especialmente a la intervención de Siria en Líbano desde 1976. En octubre de 1980 miembros prominentes del BPPC fueron arrestados después de la firma del Tratado de Amistad y Cooperación entre Siria y la Unión Soviética e intentar de formar una coalición interna de oposición en Siria.

En la actualidad AI está traba-

jando por la liberación de más de 90 integrantes del BPPC que se encuentran recluidos como presos de conciencia. La organización ha recibido informes de que algunos miembros del grupo han sido torturados durante los interrogatorios y período de reclusión. Uno de los más destacados es Riad al-Turk, primer secretario del BPPC.

Muhammad Haitham Khoja sufre, según informes, de una grave inflamación renal, leucodermia (enfermedad de la piel) y tracoma. Se sabe que su salud se esta deteriorando como resultado de la falta de atención médica. AI hizo llamamientos urgentes en su favor en julio de 1985 y abril de 1986.

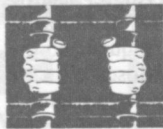
Muhammad Haitham Khoja es el autor de una colección de cuentos cortos publicados en Líbano en 1981, titulados *al-Qaht* (La Sequía).

■ Sírvase enviar cartas cortésmente redactadas apelando por la liberación de Muhammad Haitham Khoja al: Presidente Hafez al-Assad/Palacio Presidencial/Abu Rummaneh/al-Rashid Street/Damasco/República Árabe Siria y a Su Excelencia Muhammad Ghabash/Ministro del Interior/Ministerio del Interior/Merjeh Circle/Damasco/República Árabe Siria. □

Libertad de Presos y Nuevos Casos

Al tuvo conocimiento en marzo de 1987 de la puesta en libertad de 98 presos adoptados y adoptó 96 nuevos casos.

Día Internacional del Trabajo



Cientos de sindicalistas en todo el mundo están encarcelados, simplemente por haber ejercitado sus derechos fundamentales. Muchos no han sido nunca acusados ni sometidos a juicio. Algunos han sido torturados, otros exiliados o asesinados.

El Día Internacional del Trabajo (1 de mayo) se celebra en muchos países como el día de la solidaridad internacional de los trabajadores. En esta ocasión, las organizaciones obreras realizan concentraciones, distribuyen publicaciones especiales y organizan otras actividades.

Este año, en el Día Internacional del Trabajo, AI solicitará la liberación de cinco sindicalistas encarcelados. Sus casos son típicos de la situación penosa en que viven miles de presos de conciencia.

REPUBLICA DE COREA

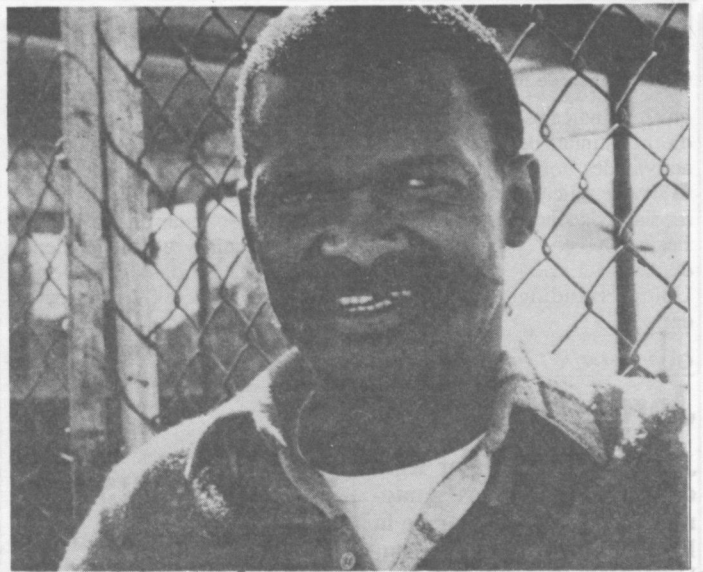
Kim Mun-su

Kim Mun-su, graduado en economía de 35 años y miembro fundador de la Federación del Movimiento Laborista de Seúl, fue detenido el 6 de mayo de 1986, informándose que lo habían torturado en prisión.

La Federación del Movimiento Laborista de Seúl se creó en agosto de 1985 con el fin de obtener mejores salarios, mejores condiciones de trabajo y la derogación de las leyes laborales que limitan las actividades sindicales. A comienzos de 1986 la federación

apoyó una huelga de trabajadores en la zona industrial de Kuro en Seúl, en la que exigían la reducción de las horas de trabajo y aumento de salarios. En marzo de 1986 también organizó manifestaciones después que el trabajador Park Yong-chin se prendió fuego cuando la policía iba a disolver una manifestación que él y otros habían iniciado para protestar contra los bajos salarios y la obligación de trabajar horas extras.

A Kim Mun-su y otros integrantes de la Federación del Movimiento Laborista de Seúl se les acusó en virtud de la Ley de Seguridad Nacional de "formar una organización simpatizante de Corea del Norte". Los cargos incluían la publicación en el



Samuel Fezile (arriba) y Kim Mun-su (abajo), dos de los sindicalistas encarcelados para quienes AI hace un llamamiento.

periódico de la Federación, *Workers News*, y de participar en manifestaciones ilegales.

Cuando le permitieron ver a su esposa, Kim Mun-su dijo a esta que lo habían torturado brutalmente en prisión: "Tan pronto como llegué a la Sección de Seguridad Militar me golpearon en todo el cuerpo con un palo de béisbol. Me ataron desnudo a una silla, me ducharon con agua helada, me enrollaron un cable en los pulgares y me torturaron con electricidad... Me colgaron cabeza abajo y me taparon los ojos con una toalla, y luego me echaron pimienta picante en la boca y en la nariz hasta que perdí el conocimiento. Hicieron esto cinco veces. Habría sido mejor que hubiera muerto."

■Sírvese solicitar a las autoridades que ordenen una investigación en torno a los informes de tortura de que fue víctima Kim Mun-su y a que se publiquen los resultados de dicha investigación. Escríbale a: Mr. Kim Sung-ky/Ministro de Justicia/Ministerio de Justicia/1 Chungang-dong/Kwachonmyon/Shihung-gun/provincia de Kyonggi/República de Corea. □

SUDÁFRICA

Samuel Fezile Tiyo

Samuel Fezile Tiyo, Presidente Nacional del Sindicato de Trabajadores Textiles (SA), fue detenido en las primeras horas del 12 de junio de 1986, pocas horas antes que el Presidente del Estado, P.W. Botha, anunciara la imposición del estado de emergencia para todo el país.

Desde entonces ha estado recluido en virtud de las disposiciones de emergencia sin haber sido acusado ni sometido a juicio. Se encuentra en la cárcel Víctor Verster en Paarl, cerca de Ciudad de El Cabo.

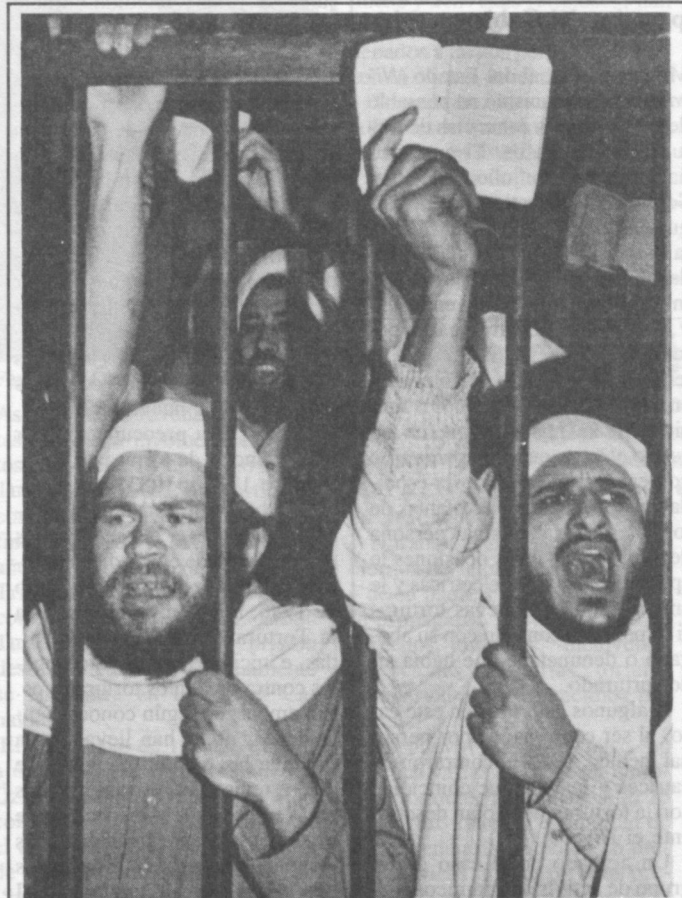


Samuel Fezile Tiyo, obrero de 46 años, es oriundo de la localidad de Mbekweni en Paarl. Desde 1984 ha desempeñado el cargo de Presidente del Sindicato Industrial de Trabajadores Textiles (SA), sindicato predominantemente negro que cuenta con unos 19.000 trabajadores en la industria textil.

Desde que se impuso el estado de emergencia se ha recluido sin cargo ni juicio previo a miles de críticos y adversarios del gobierno, muchos de ellos funcionarios y miembros de los sindicatos predominantemente negros.

Estas detenciones representan el ataque más reciente dirigido contra los sindicatos, pero durante muchos años la policía de seguridad ha hostigado y encarcelado a sindicalistas, especialmente a funcionarios de los sindicatos negros. Se ha torturado y sometido a malos tratos durante los interrogatorios a sindicalistas y varios han muerto en prisión en extrañas circunstancias. A algunos se les ha encarcelado o impuesto órdenes de proscripción impidiéndoles participar en actividades sindicales. Estos invariablemente han sido organizadores o activistas de los sindicatos negros, mientras

Continúa en la página 4



Miembros de un grupo de activistas islámicos acusados de provocar incendios premeditados, durante su juicio ante un tribunal militar. Varios afirmaron que los habían torturado durante la detención. Los exámenes médicos encontraron marcas y cicatrices que lo confirmaron.

Día Internacional del Trabajo

Continuación de la página 3

que los sindicatos blancos han podido continuar desarrollando sus actividades normalmente.

■Sírvese solicitar la liberación inmediata e incondicional de Samuel Fezile Tiyo a: P.W. Botha/Presidente del Estado de Sudáfrica/Union Buildings/Pretoria/Sudáfrica. □

GUATEMALA

Jorge Herrera

Jorge Herrera, asesor legal de varios sindicatos guatemaltecos y ex profesor de la Escuela de Estudios Sindicales de la Universidad de San Carlos (USAC), fue secuestrado en Ciudad de Guatemala el 26 de julio de 1986.

Desde entonces no se ha tenido noticias de su paradero y las autoridades guatemaltecas niegan tener conocimiento de su detención. Las circunstancias de su desaparición sugieren que los responsables fueron los denominados "escuadrones de la muerte".

Sucesivos gobiernos han descrito a estos escuadrones como "grupos extremistas de izquierda y de derecha" que estaban "fuera del control del gobierno". Sin embargo, AI cree que estos "escuadrones de la muerte" están compuestos por policías y soldados que actúan de civil, cumpliendo órdenes de sus superiores.

Jorge Herrera es el quinto miembro de la familia que ha desaparecido o muerto. Su hermano y cuñada desaparecieron después que el ejército y la policía atacaran por sorpresa una reunión del sindicato en 1980. Otro miembro de su familia desapareció en 1984 y el cuarto murió de un ataque al corazón mientras era perseguido por sus presuntos secuestradores.

El 14 de enero de 1986, después de más de 20 años de gobierno militar en Guatemala, un civil, Vinicio Cerezo Arévalo, asumió la Presidencia y manifestó que tomaría medidas para impedir violaciones de derechos humanos en el futuro. Sin embargo, ha habido desde entonces nuevos informes de desapariciones y homicidios políticos, aparentemente perpetrados por agentes estatales.

Uno de tales casos fue el de José Mercedes Sotz, Secretario de Finanzas del Sindicato Central de Trabajadores Municipales. Hombres fuertemente armados lo capturaron en Ciudad de Guatemala en febrero de 1986 y lo llevaron a una casa privada equipada como cárcel. Señaló que lo tuvieron detenido varias horas y trataron de atemorizarlo para que abandonara sus actividades sindicales.

Hasta este momento el nuevo gobierno ha sido incapaz de investigar las miles de desapariciones y homicidios políticos ocurridos en el pasado, muchas de cuyas víctimas eran sindicalistas.

■Sírvese solicitar una investigación inmediata e independiente sobre el paradero de Jorge Herrera a: S.E. Vinicio Cerezo Arévalo/Presidente de la República de Guatemala/Palacio Nacional/Ciudad de Guatemala/Guatemala. □

URSS

Vladimir Gershuni

Durante los últimos cinco años, Vladimir Gershuni, albáñil de 51 años de Moscú, ha estado confinado contra su voluntad en hospitales psiquiátricos en la URSS.

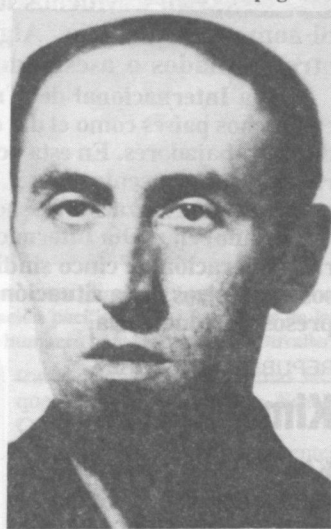
Antes de su detención ocurrida en 1982 era líder de un grupo no

oficial denominado Asociación de Trabajadores Interprofesionales Libres, conocido por su sigla en ruso, SMOT. Creada en 1978, SMOT abogaba por la separación de los sindicatos del Estado, y recopiló y distribuyó más de 35 extensos boletines acerca de las condiciones de muchos trabajadores rusos. Alrededor de 20 integrantes de la SMOT han sido por esto encarcelados, o internados en hospitales mentales contra su voluntad.

La ley soviética sólo permite que se confine por la fuerza en hospitales psiquiátricos a aquellas personas que muestran signos de enfermedad mental o representan un peligro para ellas mismas y para otros. AI considera que Vladimir Gershuni se encuentra confinado como castigo por haber realizado campañas a favor de los derechos de los trabajadores. En 1986, médicos del hospital psiquiátrico especial de Alma-Ata recomendaron su puesta en libertad pero la recomendación fue deses-

timada por un tribunal. Sin embargo, tras la intervención personal del académico Andrei Sájarov a comienzos de 1987 se le trasladó a un hospital psiquiátrico ordinario cerca de Moscú.

Continúa en la página 6



Vladimir Gershuni

EGIPTO

Supuestos torturadores procesados

Cuarenta y un miembros del Servicio de Investigación de Seguridad del Estado y otros funcionarios de prisiones y de la policía se encuentran actualmente sometidos a juicio, acusados de torturar a presos entre octubre de 1981 y junio de 1983. AI ha acogido esto con agrado ya que lo considera una manifestación práctica del compromiso del Gobierno egipcio para prohibir la tortura.

Durante dos años hubo pocos informes de tortura y malos tratos, pero AI cree que en los últimos nueve meses se ha torturado a muchos jóvenes en las prisiones del país. Los informes de tortura provienen más frecuentemente de la cárcel de Tora, la cárcel de Abu Za'bal y de las comisarías de policía locales.

La mayoría de las víctimas son presos políticos — miembros o simpatizantes de varios grupos islámicos — y muchos pueden ser considerados presos de conciencia. Muchos fueron detenidos sin cargo ni juicio previo según la legislación del Estado de Emergencia, que permite la detención prolongada sin que se formulen cargos. A otros se les acusó de delitos tales como incitación y distribución de folletos destinados a debilitar la unidad nacional.

AI ha entrevistado a algunas de las presuntas víctimas de la tortura. En un caso, Caso 412 de la Seguridad Estatal de 1986, se detuvo en julio de 1986 a un grupo de activistas islámicos acusados de provocar incendios en tiendas dedicadas a la venta de alcohol y videos, y también en un cine en la zona de El Cairo.

El 22 de julio de 1986, un acusado en el Caso 412 declaró ante el Niyaba cómo lo torturaron. El

Ministerio Fiscal del Estado (*Niyaba*) es el organismo responsable de investigar las denuncias de tortura y malos tratos. El preso señaló que el 16 de julio de 1986 el Servicio de Investigación de Seguridad del Estado lo trasladó a la cárcel de Tora, donde le vendaron los ojos y desnudaron. Le introdujeron una varilla en el ano y le insultaron. Le arrancaron pelos de su barba. Le dijeron que se tendiera boca abajo y le golpearon en la planta de los pies. Un funcionario se puso de pie en su cuello y otro en su espalda. Le golpearon en la cabeza, la espalda y nuevamente en las plantas de los pies. Esta misma persona declaró que en otras ocasiones le aplicaron descargas eléctricas y le amenazaron con nuevas torturas si se ponía en contacto con su abogado o denunciaba que había sido torturado.

A algunos acusados en este caso, al ser examinados por personal médico, se les encontraron cicatrices y marcas que coincidían con la tortura que habían descrito ante el Niyaba.

Un acusado en el caso de un grupo de activistas islámicos, detenidos por celebrar sin autorización una reunión de oraciones por la calle, proporcionó a AI la siguiente declaración de cómo lo

habían tratado. El 24 de agosto le llevaron desde su casa a la cárcel de Tora. Durante el viaje le vendaron los ojos, le golpearon e insultaron. Al llegar a la prisión le desnudaron, le ataron las manos a la espalda y le golpearon en todo el cuerpo. Le aplicaron después descargas eléctricas.

Otro joven, detenido el 30 de junio de 1986 y recluso durante dos meses sin que se le formularan cargos ni le procesaran, manifestó a AI que le obligaron a correr sin moverse de sitio durante dos horas mientras le golpeaban repetidamente en la cabeza con una varilla. Le ataron las manos a la espalda y le colgaron de las muñecas provocándole una parálisis temporal. También le desnudaron y le echaron agua fría por el cuerpo. El dijo que lo torturaron durante 15 días.

AI ha recibido muchos informes describiendo las torturas ocurridas en los últimos nueve meses.

Debido a su preocupación por las denuncias de tortura en Egipto entre 1981 y 1983, la organización había presentado unas recomendaciones a las autoridades egipcias a fin de evitar dicha práctica. Egipto se adhirió, en junio de 1986, a la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, e inició procedimientos legales contra presuntos torturadores. Sin embargo, según conocimiento de AI, no se han llevado a la práctica las recomendaciones de que se revisen los procedimientos en lo referente a la inspección de prisiones y la investigación de las denuncias de tortura formuladas por los presos. Actualmente AI cree que tal revisión debería haber sido realizada hace tiempo si se quieren evitar torturas tales como las anteriormente descritas. □

TURQUÍA

Encarcelamiento prolongado para periodistas

Varios periodistas y directores de periódicos se encuentran detenidos por largos periodos de tiempo en Turquía por expresar sus opiniones políticas o creencias religiosas. Se ha procesado a periodistas por artículos que han escrito y se ha encarcelado a los jefes de redacción por publicar artículos escritos por otras personas. Ninguno de ellos ha abogado por la violencia.

AI considera que el encarcelamiento de estas personas contraviene el Artículo 10 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos, que Turquía ha ratificado. Este artículo garantiza la libertad de expresión.

Uno de los directores de periódicos encarcelados es Erhan Tuskan. Fue detenido el 24 de octubre de 1980 cuando era director de *Ilerici Yurtsever Gençlik* —diario de la Asociación de Jóvenes Progresistas. En aquel entonces tenía 23 años. Erhan Tuskan fue acusado en virtud del Artículo 142 del Código Penal de "hacer propaganda comunista" con respecto a cuatro artículos que había publicado en el diario. La



Feyzullah Özer

Asociación de Jóvenes Progresistas no estaba involucrada en actos de violencia y el mismo Erhan Tuskan había escrito artículos condenando el terrorismo. A finales de 1982 se le condenó a 48 años y 10 meses de cárcel. El Tribunal Militar de Apelaciones confirmó esta condena. Erhan Tuskan ha estado en prisión desde su detención y actualmente se encuentra en la Cárcel Cankale.

El 1 de mayo de 1981 se detuvo a otro joven director, Candemir Özler, nacido en 1956, en relación con unos artículos publicados en el diario *Savas Yolu* (El Camino de la Contienda). Se le acusó de "hacer propaganda comunista" y fue condenado a 23 años y 10 meses de cárcel.

Feyzullah Özer era uno de los directores del diario político aso-

ciado con el Partido de los Trabajadores Socialistas Turcos, *Kitle*, que fue declarado ilegal en 1979 en virtud de la ley marcial. Fue acusado de "hacer propaganda comunista" con respecto a unos artículos publicados en *Kitle* en 1977 y 1978, antes de que el diario fuera prohibido. Hasta el momento tiene una condena acumulada de 18 años y medio de cárcel. Está casado y tiene un hijo de nueve años.

Mehmet Çoban fue detenido en 1985 por los artículos que había escrito para el periódico islámico *İktibas* para el cual trabajaba. Se le acusó en virtud del Artículo 163 del Código Penal de "hacer propaganda antiseccular" abogando por el retorno a la ley islámica. El Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara le condenó a seis años y tres meses de cárcel en febrero de 1986. Muchos autores y periodistas así como también integrantes de las hermandades islámicas y activistas religiosos, han sido declarados culpables y condenados a largos periodos de cárcel en virtud de dicha ley.

Turquía ha sido un Estado secular desde que se transformó en república en 1923 y cualquier intento por cambiar la naturaleza secular del Estado está prohibido. Mehmet Çoban cumple su condena en Bursa.



Huseyin Kivanç, editor de 45 años de edad, ha sido procesado durante casi once años, acusado de hacer propaganda comunista en varios libros. En octubre de 1986 fue absuelto de los cargos relacionados con uno de los libros. En enero de 1987 fue absuelto de los cargos relacionados con otro libro, pero el juicio procedido de los otros libros continúa y, según se informa, el fiscal pide una condena de 20 años de cárcel. Se ha adoptado a Huseyin Kivanç como preso de conciencia.

Recep Maraşlı, editor de 31 años, está cumpliendo condenas por un total de 36 años de cárcel por publicar libros acerca de la minoría curda en Turquía y por supuestas actividades separatistas.

Recep Maraşlı fue detenido en enero de 1982. Desde entonces, varios tribunales militares en Es-

tambul y Diyarbakir lo han condenado en varios juicios por cargos que incluían "hacer propaganda separatista". Actualmente se encuentra recluso en la cárcel militar de Diyarbakir.

Estas personas han sido adoptadas por AI como presos de conciencia. □

HAÍTÍ

Un año después del golpe

El 7 de febrero de 1986, el gobierno del Presidente vitalicio Jean-Claude Duvalier fue derrocado y reemplazado por el Consejo de Gobierno Nacional, integrado por personal militar y civil, y presidido por el General Henri Namphy, un ex Jefe del Estado Mayor.

Durante 29 años, y bajo los gobiernos de Jean-Claude Duvalier y de su padre François Duvalier, se propagaron las violaciones de derechos humanos, incluyendo detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones y homicidios políticos.

El nuevo gobierno puso en práctica varias medidas para proteger los derechos humanos. El 26 de febrero salieron en libertad de la Penitenciaría Nacional 26 presos políticos, varios de ellos presos de conciencia, y se anunció que ya no quedaban más presos políticos. Sin embargo, los presos que habían desaparecido en años anteriores no se encontraban entre

los liberados.

Se dictaron leyes relacionadas con la libertad de prensa, asociación y reunión que se desconocían anteriormente o estaban rigurosamente limitadas. Surgieron docenas de asociaciones, algunas de ellas preocupadas por la promoción y protección de los derechos humanos, se organizaron sindicatos en muchos lugares de trabajo, se autorizó a muchos exiliados políticos a volver al país, aparecieron periódicos y revistas y la televisión se hizo accesible a los grupos políticos y a las nuevas asociaciones.

Sin embargo, el nuevo gobierno no ha introducido ninguna ga-

rantía efectiva para proteger a la población contra las violaciones de los derechos fundamentales. AI ha recibido informes de detenciones, hostigamientos, homicidios arbitrarios, tortura y malos tratos de presos, y desapariciones. El gobierno tampoco se ha comprometido a investigar seriamente las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado.

Homicidios arbitrarios

La incapacidad del gobierno para detener las violaciones de derechos humanos llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad se ha hecho patente en los numerosos homicidios cometidos por unidades del ejército como un medio de controlar las multitudes.

El 19 de marzo de 1986, una unidad del ejército conocida como los Leopardos de Martissant dio muerte a cinco personas en las

Continúa en la página 6

Haití después del golpe

Continuación de la página 5

afueras de Puerto Príncipe tras una disputa entre un conductor de autobús y un oficial del ejército. Una investigación del ejército en torno al incidente absolvió a los militares de toda responsabilidad.

El 26 de abril de 1986 por lo menos seis personas fueron muertas a tiros y unas 50 quedaron heridas, cuando el ejército disparó contra una manifestación autorizada y pacífica de familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, durante el régimen de Duvalier. El incidente fue presenciado por varios periodistas extranjeros y fue filmado por una unidad de la televisión local.

Testigos presenciales señalaron que la multitud iba cantando, y en ningún momento amenazó a los soldados fuertemente armados que rodeaban el cuartel y que los disparos parecían injustificados. AI solicitó al gobierno que ordenara una investigación independiente en torno al incidente. El gobierno anunció que habría una investigación pero declaró que la acción del ejército era una "reacción normal de soldados alistados... ante un intento de invasión por parte de individuos alentados abiertamente por agitadores". Según la información que posee AI, los resultados de la investigación si se llevó a cabo, nunca se hicieron públicos.

AI ha recibido muchos otros informes de homicidios arbitrarios perpetrados por el ejército, a menudo durante manifestaciones, y también de la muerte de personas

bajo custodia policial. El 27 de octubre de 1986, Jules Louis, un conductor del transporte público fue asesinado en el cuartel Fonds-Verrettes a donde le habían llevado tras la detención. El oficial responsable compareció ante un consejo de guerra tras generales protestas y fue condenado a ocho años de cárcel con trabajo forzado. Sin embargo, en la mayoría de los casos no parece haberse tomado ninguna medida oficial contra el personal de las fuerzas de seguridad responsable de las violaciones de derechos humanos.

Tortura y malos tratos

AI ha recibido informes de que la tortura se continúa practicando en las prisiones y otros centros de detención.

Wilnor Lapatrie declaró que un oficial y dos soldados del ejército le detuvieron el 6 de agosto de 1986 después que le delataran como el líder de la disuelta tontons macoutes, milicia armada del ex Presidente. Lo llevaron a una comisaría local donde fue atado en la posición conocida como "pau de arara" y golpeado 100 veces con una varilla. Posteriormente fue trasladado al cuartel militar Fort Dimanche donde permaneció 11 días en una celda sin cama y prácticamente sin recibir alimentos. A pesar de que los golpes le causaron heridas graves, no se le prestó atención médica. Quedó en libertad tras acceder a pagar una multa.

En septiembre de 1986 se detuvo a Jacques Gibson Narcisse y a



Por lo menos 6 personas resultaron muertas y unas 50 heridas cuando el ejército disparó contra esta manifestación pacífica de los familiares de las víctimas de las violaciones de derechos humanos bajo el régimen de Duvalier.

Ernest Cadet acusados de participar en un ataque contra una comisaría en Cité Soleil en el cual resultó muerto un miembro de las fuerzas de seguridad.

Según su abogado, Jacques Gibson Narcisse, que actualmente está recluido en el cuartel militar Fort Dimanche, prácticamente no puede hablar debido a los fuertes golpes que recibió en el cuello que le dañó la nuez de la garganta.

Ernest Cadet fue detenido el 19 de septiembre de 1986 por soldados que irrumpieron en su casa. Se informó que le golpearon brutalmente con las culatas del fusil y se lo llevaron sangrando al cuartel militar Casernes Dessalines, donde fue recluido durante semanas antes de ser trasladado a la Penitenciaría Nacional.

AI cree que se debe ordenar una investigación amplia e imparcial en torno a las denuncias de malos

tratos de que fueron víctimas Jacques Gibson Narcisse y Ernest Cadet.

Las denuncias más frecuentes de torturas y otras formas de malos tratos provienen de personas recluidas en los recintos de detención del cuartel de la policía de Puerto Príncipe. En una grabación magnetofónica que llegó a poder de AI, Benito Eddy, militante activo del Partido Demócrata Cristiano Haitiano, denunció que le detuvieron sin orden de arresto y lo trasladaron al cuartel de la policía donde le golpearon. Nueve días después le dejaron en libertad sin formularle cargos. Señaló que vio morir a tres presos, al parecer por falta de alimentos y el trato recibido. Benito Eddy interpuso su caso ante el Ministerio de Justicia, pero AI no tiene conocimiento de que se haya ordenado ninguna investigación, ni que se hayan tomado medidas generales para impedir que los detenidos sean sometidos a malos tratos.

Desapariciones

AI teme que la continua falta de garantías que afecta a los detenidos podría derivar en el resurgimiento de las desapariciones que fueron comunes durante los gobiernos anteriores. La organización conoce dos casos de personas desaparecidas tras ser detenidas. Uno de estos, el caso de Charlot Jacquelin, se publicó en el Boletín de abril.

El otro es el de Pierre Vladimir David de 17 años, que desapareció el 8 de noviembre de 1986 fecha en que participó en una manifestación de protesta por la desaparición de Charlot Jacquelin, que tuvo lugar en Puerto Príncipe. La marcha se realizaba en forma pacífica hasta que el ejército comenzó a disparar contra los manifestantes.

Algunos informes sugieren que Pierre Vladimir David fue detenido durante la misma; otros que el ejército disparó frente al Palacio Nacional. Su cadáver nunca fue entregado a sus familiares y al parecer no han habido investigaciones serias para conocer su paradero actual.

Día Internacional del Trabajo

Continuación de la página 4

Vladimir Gershuni tiene un largo historial de persecución como disidente político. En 1969 colaboró en la formación de uno de los primeros grupos de derechos humanos en la Unión Soviética, el Grupo de Iniciativa por la Defensa de los Derechos Humanos. Ese año fue detenido y acusado de "divulgar calumnias antisoviéticas". Posteriormente se dictaminó que no estaba mentalmente apto para ser procesado y fue confinado al hospital psiquiátrico especial de Oryol.

Tras ser puesto en libertad en 1974, continuó realizando campañas por los derechos humanos y se incorporó al grupo de AI en Moscú.

Al parecer por temor a ser internado nuevamente en un hospital psiquiátrico contra su voluntad, Vladimir Gershuni decidió, en 1978 ser examinado por el Dr. Gary Low-Ber, psiquiatra británico que se encontraba de visita en Moscú. El Dr. Low-Ber llegó a la conclusión de que Vladimir Gershuni no necesitaba ser

confinado obligatoriamente en ese entonces ni anteriormente y publicó sus conclusiones en la revista médica británica *The Lancet*.

■Sírvese solicitar la liberación inmediata e incondicional de Vladimir Gershuni al Ministro de Salud de la URSS, Dr. Yevgeny Chazov: SSSR/103051 Moskva/Rakhmanovsky pereulok 3/Ministerstvo zdravookhraneniya SSSR/Ministru/Chazovu/Ye. □

ARGELIA

About Arezki

About Arezki es el Secretario de la sección del Sindicato General de Trabajadores Argelinos de la Universidad de Tizi Ouzou. Fue detenido el 5 de julio de 1985, acusado de pertenecer a una organización no autorizada y se le impuso una condena de tres años de cárcel.

About Arezki, de 34 años, era miembro de la junta de directores de la Liga Argelina de Derechos

Humanos. Fue detenido en julio, junto con integrantes de la *Association des fils des martyrs*, cuando grupos de individuos intentaban depositar coronas en los Monumentos a la Independencia en varias ciudades, durante las ceremonias oficiales para conmemorar el día 5 de julio, día de la Independencia argelina.

En agosto y septiembre se detuvo a otros miembros de la liga con lo que el número de acusados se elevó a 23. En el juicio de diciembre, se declaró culpables a 22 personas a las que les impusieron condenas de hasta tres años de cárcel y fuertes multas, tras haber sido acusadas de pertenecer a una asociación no autorizada. Ninguno de los cargos implicaba el uso de la violencia o el abogar por ella. Se ha puesto en libertad a doce personas tras expirar sus condenas y a una se la ha dejado en libertad condicional.

Actualmente About Arezki se encuentra en la prisión de Tazoult-Lambese.

■Sírvese solicitar la liberación inmediata e incondicional de About Arezki al: Presidente Chadli Benjadid/Oficina del Presidente/Al-Mouradia/Argel/Argelia. □

BRASIL

Tortura y detención arbitraria de campesinos

Campesinos en Brasil que participan en disputas por la tenencia de la tierra han sido detenidos arbitrariamente, maltratados y a veces torturados bajo custodia policial.

En 1986 se detuvo a más de 700 campesinos, sin órdenes judiciales en la mayoría de los casos, solamente en el estado norteno de Para. A la mayoría se les liberó sin formularles cargos, lo cual sugiere un cuadro sistemático de hostigamiento contra esos campesinos que exigen derechos de propiedad de la tierra.

Preocupa a AI que las autoridades brasileñas no hayan realizado investigaciones efectivas sobre estos hechos ni hayan procesado a los responsables de numerosas muertes de campesinos, así como de sus dirigentes y asesores.

Según el Ministerio brasileño de Reforma Agraria, 286 personas murieron en 1986 en disputas por la tenencia de la tierra; tres cuartos de estas personas eran campesinos y sus asesores. La mayoría fueron muertos por pistoleros contratados, supuestamente, por terratenientes y especuladores. Por consiguiente, es motivo de profunda preocupación para AI el que, al parecer, las autoridades brasileñas no hayan investigado los informes de amenazas de muerte contra determinados dirigentes comunitarios que participan en el establecimiento de derechos de propiedad de la tierra para los campesinos.

La Comisión Agraria de la Iglesia católica en Brasil publicó una lista de 105 personas que trabajan en este campo y que recibieron amenazas de muerte en 1986. Entre aquéllas figuraban ocho obispos, 22 sacerdotes, siete monjas, 11 dirigentes sindicales, tres abogados y numerosos dirigentes campesinos.

En el estado de Para se ha registrado la cifra más alta de asesinatos en los conflictos agrarios: 97 personas durante 1985, la mayoría campesinos. La cifra en 1986 fue de 111.

En enero de 1987 AI hizo un llamamiento en favor de seis campesinos detenidos sin orden de arresto por la policía militar en el sur del estado de Para. Estuvieron en detención en régimen de incommunicado por cerca de dos semanas. Los seis hombres que posteriormente fueron acusados de matar a un terrateniente, declararon que se les había sometido a la tortura del "teléfono" (golpes a los oídos) y se les había golpeado. Uno de ellos dijo que lo habían torturado con descargas eléctricas. Las peticiones de hábeas corpus que se presentaron para localizarlos fueron desestimadas y no se les proporcionó atención médica alguna.

En febrero de 1987 AI emitió llamamientos en favor de 65 campesinos, también en el sur de Para, muchos de ellos jóvenes y niños, quienes fueron recogidos en diferentes poblados y mantenidos por la policía militar durante dos días en una finca privada.

A muchos se les ató con cuerdas, se les golpeó en la cabeza, cuerpo y órganos sexuales, y se les obligó a ingerir excrementos humanos y de animales. Dos mujeres fueron violadas y se intentó violar a una niña de 12 años. Se obligó a algunos de los detenidos a andar a gatas y se les cortó trozos del pelo con cuchillos. Se dijo que la policía militar estuvo acompañada de pistoleros durante la operación, algunos de ellos usando el uniforme de la policía militar. Después de haber permanecido detenidos por dos días, se trasladó a 30 de los campesinos a una comisaría de policía civil para interrogarlos durante un día

POLONIA

Multados por traducir el Boletín de AI

A dos personas se les ha impuesto multas de 50.000 zł (\$250) por traducir el Boletín de AI al polaco.

A Piotr Ikonowicz se le impuso la multa el 9 de enero y se le confiscó su máquina de escribir por haber traducido el Boletín. A Malgorzata Gorczewska se le multó en Gdansk el 15 de enero por pertenecer a una "organización ilegal", que se cree era el Movimiento por la Libertad y la Paz (RWP), organización no oficial. El cargo se había fundamentado solamente por poseer una cantidad de Boletines de AI que el RWP había traducido al polaco. El 11 de marzo, AI escribió a las autoridades expresando su preocupación ante estos procesos, los cuales conllevan una posible sentencia de cárcel. □



más. Al practicarse exámenes forenses a 21 de ellos, se descubrieron claras señales de golpes. Se dejó en libertad a los 65 campesinos sin formularse cargos.

En abril AI volvió a solicitar que se investigaran los informes de que una banda de 30 pistoleros estaban amenazando a familias campesinas en fincas privadas en la municipalidad de Conceição

do Araguaia. En enero un campesino que se vio involucrado en una disputa con un terrateniente en una de estas fincas fue muerto por un pistolero. Entre las personas que habían recibido amenazas de muerte se cuentan siete campesinos, tres dirigentes sindicales, dos sacerdotes (uno de ellos ex preso de conciencia), un abogado y un agrónomo. □

NACIONES UNIDAS

Organismo de derechos humanos de la ONU pide que se reconozca la objeción de conciencia

En la primera resolución adoptada por un organismo de la ONU sobre el tema global de la objeción de conciencia, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en su 43ª sesión (del 2 de febrero al 13 de marzo) hizo un llamamiento a las naciones que prescriben el servicio militar obligatorio para que no encarcelen a los objetores de conciencia.

La Comisión, compuesta por 43 delegaciones oficiales de Estados miembros de la ONU, adoptó muchas resoluciones sobre temas de preocupación para AI, incluyendo algunas que son pertinentes al trabajo de AI en favor de los presos de conciencia.

La resolución sobre la objeción al servicio militar (OC) hacía un llamado a los Estados para que reconozcan la OC como "una expresión legítima del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y recomendaba también que los Estados pensarán en la posibilidad de introducir varias formas de servicio alternativo y que se abstuvieran de encarcelar a tales personas.

La Comisión renovó asimismo su llamamiento a las naciones donde se haya detenido a cualquier persona solamente por ejercer el derecho de libertad de opinión y expresión, para que las pongan inmediatamente en libertad.

La situación de los derechos humanos en ciertos países fue obje-

ción de la Comisión sobre las denuncias de graves violaciones de derechos humanos en Irán.

Solamente después de intenso cabildeo la Comisión adoptó, por consenso, su primera resolución sobre la situación en Sri Lanka. Hizo un llamamiento a todos los partidos y grupos a respetar plenamente las normas universalmente aceptadas del derecho humanitario e invitó al Gobierno de Sri Lanka a considerar favorablemente la oferta de los servicios de la Cruz Roja Internacional a fin de cumplir con sus funciones de protección de las normas humanitarias.

Asimismo la Comisión renovó el mandato de su Relator Especial sobre tortura y ejecuciones sumarias o arbitrarias. Expresó su apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias cuyo mandato fue renovado el año pasado por un periodo de dos años. Varios gobiernos habían impugnado los métodos del Grupo de Trabajo.

AI presentó declaraciones escritas sobre los derechos humanos en Chile, El Salvador e Irán, e intervino verbalmente sobre Sudáfrica, la tortura en Afganistán, Chile, El Salvador, Etiopía, Turquía y la República Democrática Popular del Yemen; sobre ejecuciones sumarias o desapariciones en Iraq, Siria, Libia, Bangladesh, Colombia, Sri Lanka, Perú y Suriname, y la importancia de ratificar los pactos internacionales de derechos humanos. □

LIBIA

Ejecuciones televisadas

En Libia se televisó la ejecución de nueve personas el 17 de febrero de 1987.

Se dijo que la mayoría de las víctimas pertenecían a un grupo de oposición denominado *al-Jihad*. Se dijo que los nueve fueron sentenciados a muerte por un "tribunal revolucionario" después de ser declarados culpables de participar en el asesinato de dos libios y otros delitos, incluyendo el intento de asesinato de peritos soviéticos. Según informes no confirmados, a cinco de los nueve se les impuso condenas de cárcel originalmente, pero el Coronel Qaddafi ordenó que se les ejecutara a ellos también.

Tres de ellos pertenecían al ejército y fueron fusilados. Los otros eran civiles y fueron ahorcados en una sala pública en Bengazi. Según la BBC la emisión de televisión mostró a las seis víctimas encapuchadas y descalzas, con las manos atadas a la espalda, cuando las hacían subir a taburetes mientras se les colocaba la soga al cuello. Se quitaron entonces los taburetes mientras jóvenes recitaban eslóganes alrededor del cadalso. Como las víctimas aún parecían encontrarse con vida, los asistentes trataron de apretarles las sogas alrededor del cuello y de repetir algunas de las ejecuciones volviendo a colocar los taburetes y quitán-

dolos nuevamente.

Se informó que en octubre de 1986 ocho personas a las que se describió como integrantes del "grupo de los enemigos de Dios" aparecieron en la televisión libia confesando su participación en intentos de asesinato. Seis de ellos se encontraban entre los ejecutados el 17 de febrero. En octubre AI envió peticiones urgentes a las autoridades instándolas a que no se realizara ninguna ejecución. En diciembre el Secretariado del Congreso General Popular respondió expresando que existían pruebas concluyentes de las actividades criminales de los ocho y que se les había garantizado una investigación justa y la oportunidad de tener un juicio y presentar una defensa. AI trataba de conseguir mayores detalles del juicio cuando seis de ellos fueron ejecutados.

AI expresó su profundo pesar a las autoridades ante las nueve ejecuciones y su continua preocupación acerca de la suerte de otras dos personas, Fawzi al-Mehdawi y 'Ali al-Bar'asi, cuyas confesiones aparentemente se televisaron en octubre y que aún pueden correr el riesgo de ser ejecutados.

SOMALIA

Etíopes detenidos en Somalia durante 10 años

Cientos de civiles etíopes apresados por las fuerzas somalíes que lucharon en Etiopía en 1977 aún están recluidos.

Se encuentran en el Campamento Hawaii, una colonia agrícola situada cerca de Hawaii, en Somalia central, bajo el control del Servicio de Seguridad Nacional. Las condiciones son duras y a los presos se les hace trabajar sin remuneración. Se les niega acceso a organizaciones internacionales y no se pueden comunicar con sus familiares o amigos en Somalia u otros lugares. Se les mantiene recluidos sin cargos ni motivo legal y sin que se reconozca oficialmente su detención. Entre ellos se encuentran muchas mujeres y niños.

AI ha solicitado al Presidente Mohamed Siad Barré que se les deje en libertad inmediata e incondicional. La organización considera que son presos de conciencia, recluidos por motivos políticos y solamente por ser etíopes. AI ha solicitado específicamente la liberación de ciertos presos. Uno es Tibebe Haile-Selassie, médico y ex director del hospital Kebri Dahar en la región Hararghe de Etiopía. Lo tomaron prisionero en el hos-

pital el 24 de julio de 1977, junto con otros funcionarios hospitalarios, pacientes y civiles que buscaban refugio de la contienda. Otro preso es Melaku Mankelklot, de más de 60 años, tomado prisionero junto con su esposa y tres hijos en Kebri Dahar en la misma época.

AI expresó preocupación asimismo por la detención de varios refugiados etíopes en Somalia, algunos de ellos durante más de diez años. Yeshiharg Abunu Tiku, una mujer de alrededor de 70 años, fue detenida junto con varios miembros de su familia en mayo de 1976 en la frontera con Somalia, cuando escapaba de la persecución política en Etiopía. Se encuentra recluida en el campamento Hawaii con su hijastra y nieta, que ahora tiene 11 años.

AI mostró su preocupación por la detención, sin cargos o juicio, de varios otros refugiados etíopes en las cárceles de Lanta Bur y Mogadishu e instó a que se les liberara si no les hacían cargos por delitos reconocidos.

NEPAL

Periodistas sometidos a juicio

Se está procesando a cinco editores y periodistas nepaleses y a un parlamentario en virtud de la Ley de Traición (Crimen y Castigo), conocida como *Ley Raj Kaj*.

En Nepal se ha procesado a periodistas anteriormente por publicar material considerado objetable por el gobierno, pero normalmente en virtud de la Ley de Prensa y Publicaciones, que conlleva multas. Con arreglo a la ley *Raj Kaj*, los cinco periodistas enfrentan penas máximas de tres años de cárcel.

En agosto a Keshav Rana, editor y propietario de Noticias y Opiniones del Valle, y a Harihar Raj Joshi, se les detuvo en relación con un artículo escrito por este último en el que se alegaba que el rey de Nepal apoyaba al "movimiento Gorkhland" en India, el cual está haciendo campaña para que el sector de Bengala occidental, en el cual vive gente de origen nepalés, se convierta en un estado independiente. Keshav Rana fue puesto en libertad bajo fianza en octubre.

En octubre se arrestó a Keshav Raj Pindali, editor del *Saptahik Bimarsha* (Pensamiento Semanal), de 71 años, y a Rup Chand Bista. El periódico había vuelto a imprimir un poema satírico titulado "En guardia", escrito por el parlamentario Rup Chand Bista. Ambos permanecían en prisión en marzo. Tras la publicación de un artículo que criticaba las políticas de desarrollo de Nepal se detuvo a Aang Dorje Lama, editor de *Radjhani*, y a Bhairav Risal. Se les puso en libertad bajo fianza.

Un sexto periodista, Raghu Pant, fue detenido en noviembre de 1986 en virtud de la Ley de Seguridad Pública, la cual permite la detención sin cargo ni juicio. AI considera que a él también se le ha detenido violando su derecho a la libertad de expresión. Raghu Pant a escrito frecuentemente artículos criticando al gobierno. □

Tailandia: acontecimientos recientes

En diciembre de 1986 el rey de Tailandia conmutó la sentencia de muerte impuesta a Surachai sae Daan, activista político condenado por el asesinato de un policía. AI había solicitado que se conmutara esta sentencia después de que se le declarara culpable en enero de 1986.

En enero de 1987 el Gobierno tailandés permitió a tres refugiados de Kampuchea, que habían sido torturados por militares tailandeses, que se establecieran en Suecia, donde pueden recibir tratamiento para sus lesiones. AI había apelado para que se permitiera a Nuon Saruan, Kaev Mayoura y Kaev

Channa establecerse en el extranjero. □



Surachai sae Daan

CHECOSLOVAQUIA

Juicios en Checoslovaquia

A cinco integrantes del comité de la Sección Checoslovaca de Jazz se les sometió a juicio en Praga el 10 y 11 de marzo.

AI envió un observador al juicio, a quien le fue imposible entrar a la sala del tribunal, pero pudo seguir los procedimientos.

A Karel Srp, presidente del comité, se le impuso una sentencia de 16 meses de cárcel, y a Vladimir Kouril, el secretario, una de 10 meses. A los otros tres se les impusieron sentencias condicionales. AI cree que a pesar de que se les acusó de "emprender negocios no autorizados", a Karel Srp y Vladimir Kouril se les encarceló por sus actividades culturales no oficiales. AI los ha adoptado como presos de conciencia.

AI también envió un observador al juicio de un preso de concien-

cia, Jan Dus, de 55 años, firmante de la Carta 77 (documento no oficial de derechos humanos) celebrado el 17 de marzo. Jan Dus es ministro de la Iglesia evangélica de la Hermandad Checa, cargo que retiene sin autorización estatal. El juicio se postergó. Jan Dus ha permanecido detenido desde mayo de 1986 acusado de "dañar los intereses de la República en el extranjero", "subversión" y "falsa acusación".

El mismo delegado trató de asistir al juicio de los hermanos Pavel y Jiri Wonka, acusados aparentemente de "incitación". AI está investigando el caso. Sin embargo, este juicio también se postergó. □